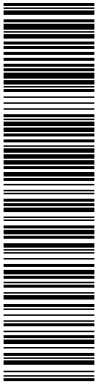


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Edicto_listado provisional admitidos y excluidos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0EBW-INZOH-U8UDC Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 14:57:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/10/2025 13:40	ESTADO FIRMADO 02/10/2025 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485205-V0EBW-INZOH-U8UDC-2A2BD1A685E00EB7D3B78DD07501A7EFA0C0E16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titulama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha 25 de septiembre de 2025 el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior ha dictado Resolución 2025/3817, del siguiente tenor literal:

"HECHOS

Primero. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de agosto de 2025, se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo de carácter departamental para cubrir temporalmente, mediante nombramiento de funcionarios interinos por ejecución de programa, puestos del Subgrupo C1, Escala de Administración General, adscritos al Área de Recursos Humanos, mediante el sistema de concurso de méritos.

Segundo. - Las referidas bases se publicaron íntegramente en el Tablón de Edictos y página web municipal, que abría un plazo de diez (10) días naturales para la presentación de solicitudes.

Tercero. - Durante el referido plazo de instancias se han presentado diversas solicitudes que han tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por parte de los candidatos a los que se aludirá, y que de conformidad con las Bases y a la vista de la documentación que acompañan, han sido objeto de examen en cuanto al cumplimiento de los requisitos de participación, a efectos de conformar la lista provisional de admitidos y excluidos.

A los anteriores Hechos son de aplicación los siguientes,

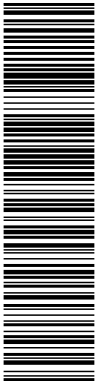
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las Bases por las que rigen la presente convocatoria determinan las condiciones de participación, tasa por derechos de selección, forma y plazo de solicitudes, proceso de admisión de aspirantes, así como la composición de la Tribunal de Selección, por lo cual de conformidad con las mismas, procede resolver acerca de los candidatos que han de conformar la lista provisional de admitidos y excluidos, que especifique para estos últimos la causa de exclusión, así como el resto de contenidos citados.

Segundo. - De acuerdo con la Base decimotercera de las que rigen la presente convocatoria, la publicación se efectuará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanación, para aquellos aspirantes provisionalmente excluidos o que no figuren en la lista de admitidos.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Edicto_listado provisional admitidos y excluidos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V0EBW-INZOH-U8UDC Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 14:57:34 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/10/2025 13:40
	ESTADO FIRMADO 02/10/2025 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485205-V0EBW-INZOH-U8UDC-2A2BD1A685E00EB7D387DD07501A7EFA0C0E16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Lo anterior tiene amparo en lo contemplado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la subsanación de solicitudes.

Tercero. - La competencia para resolver corresponde al Alcalde según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien tal competencia ha sido delegada por Decreto nº 2944/2025 de fecha 9 de julio de 2025 en el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos expuestos, se eleva el presente informe al órgano competente para que, si lo estima pertinente y con las advertencias indicadas, dicte resolución en el siguiente sentido:

"Primero. - Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos** a la participación en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de carácter departamental para cubrir temporalmente puestos de Administrativos, mediante el sistema de concurso de méritos.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	Apellidos y Nombre	DNI
1	BERROCAL GUZMAN, VANESA	***6061**
2	DOMINGO SANZ, MARÍA PALOMA	***8176**
3	MUÑOZ ARGILES, PALOMA	***5888**
4	PARADINAS ZANCAJO, MARÍA VICTORIA	***6958**
5	PRADO GARCÍA, CONCEPCIÓN	***2937**
6	REY GONZÁLEZ, ANA ISABEL	***7967**
7	RODRIGO ÁLVARO, MARÍA DEL CARMEN	***3151**
8	ROMERO CAÑADAS, MARÍA TANIA	***6489**
9	RUIZ RIVERO, NEREA	***6030**
10	VÁZQUEZ MANZANO, ÁNGEL JERÓNIMO	***0294**
11	VELA SÁNCHEZ, EDUARDO	***7886**

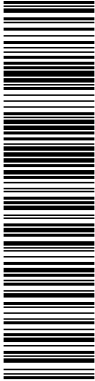
LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN

	Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
1	BES TOMÁS, JAIME	***1928**	3
2	GONZALEZ DE LA ALEJA SANTERO, MARÍA DEL MAR	***9031**	2
3	MARTIN-POZO MARCHAND, INMACULADA	***5221**	2
4	PÉREZ PÉREZ, BENI	***1505**	6
5	VADILLO BARRERO, MARGARITA	***5229**	2 y 4



Villa Ecológica. Plaza de la Constitución 1. 28670 Villaviciosa de Odon. (Madrid). Tel: 91 616 96 00. www.ayto.villaviciosa.de.odon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Edicto_listado provisional admitidos y excluidos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V0EBW-INZOH-U8UDC Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 14:57:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/10/2025 13:40
	ESTADO FIRMADO 02/10/2025 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485205-V0EBW-INZOH-U8UDC-2A2BD1A695E00EB7D3B78DD07501A7E7DE40C0E16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Causas de exclusión:

- 1. No presentar fotocopia del DNI.
- 2. No acreditar titulación exigida en la convocatoria.
- 3. Solicitud fuera de plazo (Causa de exclusión no subsanable)
- 4. No acreditar pago tasa examen. (Causa de exclusión no subsanable en caso de no haber realizado el pago en tiempo y forma)
- 5. No presentar informe de Vida laboral.
- 6. No presentar modelo de autobaremación de méritos.

Segundo. - Publicar anuncio de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, indicando la causa de exclusión y el plazo de subsanación de deficiencias y presentación de posibles reclamaciones."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior
Fdo.: José Manuel Piñero Pérez

